

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. RM No. 454. 213º y 164º. Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 95-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 7 del año 2023, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: 454-31709. Este folio pertenece a: MAXISNACKS, C.A. Número de expediente: 454-31709. Ciudadana Registradora Mercantil Primero del Estado Trujillo SU DESPACHO.- Yo, JOSE MARIA SUAREZ SANCHEZ, venezolano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Valera del Estado Trujillo, soltero, Abogado en ejercicio e inscrito en el Inpreabogado bajo el No. 46,739 y titular de la Cedula de Identidad No. V-9.318.819, debidamente autorizado en Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 20 de Enero del 2023, de la sociedad mercantil "MAXISNACKS, C.A.", e inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, bajo el No. 5, Tomo 17-A RMPET, de fecha 02 de Mayo del 2018, Expediente No. 454-31709, e inscrita en el Registro de Información Fiscal bajo el No. J-41134423-0, en la cual se trataron los siguientes puntos PRIMER PUNTO: Reconversión monetaria correspondiente al año 2021 y en consecuencia modificación de las cláusulas cuarta y quinta del documento constitutivo; SEGUNDO PUNTO: Aumento del capital de la empresa; TERCER PUNTO: Cambio de domicilio de la empresa y en consecuencia modificación de la cláusula primera del documento constitutivo; CUARTO PUNTO: Aprobación de los estados financieros correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022.- QUINTO PUNTO: Modificación del objeto y en consecuencia modificación de la cláusula segunda; Consigno dicha acta de asamblea para su registro y posterior publicación y que se me expida copia certificada de la misma y del auto.- Justicia, en Valera a la fecha de su presentación.- Dr. JOSE MARIA SUAREZ SANCHEZ C.I. No. 9.318.819. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. RM No. 454 REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO 213º y 164º. Miércoles 24 de Mayo de 2023. Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) JOSE SUAREZ IPSA N.: 46739, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 7, TOMO 95 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 4966,01 Según Planilla RM No. 45400225573. La identificación se efectuó así: PAOLA DANIELA ABREU SALAS C.I.V-21366415 DORIS MARGARITA SALAS C.I. V-9162905 AMILCAR RAMON ABREU VILORIA C.I. V-5762970. Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO REGISTRADORA FDO. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO. ESTA PAGINA PERTENECE A MAXISNACKS, C.A. Número de expediente: 454-31709. MOD. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "MAXISNACKS, C.A.",.- En esta ciudad de Valera, Estado Trujillo, el día 20 de Enero del 2023, siendo las 2p.m, estando reunidos en la sede de la empresa mercantil "MAXISNACKS, C.A.", con domicilio en la Avenida 9, Edificio Izar, Piso PB, Local 4, Sector El Bolo, Parroquia Mercedes Díaz del Municipio Valera del Estado Trujillo, e inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, anotado bajo el No. 5, Tomo 17-A RMPET, de fecha 02 de Mayo del 2018, Expediente No. 454-31709, estando reunidos sus accionistas PAOLA DANIELA ABREU SALAS, ALMILCAR RAMON ABREU VILORIA y DORIS MARGARITA SALAS,

venezolanos, mayores de edad, de este domicilio, soltera la primeras, divorciados el segundo y la tercera titulares de las Cédulas de Identidad Nos. V-21.366.415 Y V-5.762.970 y V-9.162.905, respectivamente, propietarios de las MIL QUINIENTAS (1500) acciones, que representan la totalidad del capital social de la empresa, decidieron celebrar la presente ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, a los fines de deliberar y tomar acuerdos sobre los siguientes puntos: PRIMER PUNTO: Reconversión monetaria correspondiente al año 2021 y en consecuencia modificación de las cláusulas cuarta y quinta del documento constitutivo; SEGUNDO PUNTO: Aumento del capital de la empresa; TERCER PUNTO: Cambio de domicilio de la empresa y en consecuencia modificación de la cláusula primera del documento constitutivo; CUARTO PUNTO: Aprobación de los estados financieros correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022.- QUINTO PUNTO: Modificación del objeto y en consecuencia modificación de la cláusula segunda.- Seguidamente se declara válidamente constituida la asamblea y se pasó a tratar el primer punto referente a la nueva expresión monetaria del 2021, de acuerdo al Decreto No. 553, de fecha 06 de Agosto del 2021, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 42.185, de fecha 06 Agosto del 2021, con lo cual el capital de la empresa que es de TRESCIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 300.000.000,00) pasa a ser de TRESCIENTOS BOLIVAR (BS. 300,00) y las acciones de DOSCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 200.000,00) cada una, pasa a ser de CERO CON DOS DECIMAS DE BOLIVAR (Bs. 0,2) quedando las cláusulas cuarta y quinta del acta constitutiva de la siguiente manera: CLÁUSULA CUARTA: El capital social de la compañía es la cantidad de TRESCIENTOS BOLIVARES (Bs. 300,00), dividido en MIL QUINIENTAS (1500) acciones nominativas de CERO CON DOS DECIMAS DE BOLIVAR (Bs. 0,2) cada una, que dan a sus propietarios iguales derechos y obligaciones en la compañía.- CLÁUSULA QUINTA: El capital social ha sido suscrito y totalmente pagado de la siguiente manera: La accionista PAOLA DANIELA AREU SALAS, ha suscrito y pagado QUINIENTAS (500) acciones, con un valor nominal de CERO CON DOS DECIMAS DE BOLIVAR (Bs. 0,2) cada una, para un aporte a capital de CIEN BOLIVARES (Bs. 100,00); el accionista ALMILCAR RAMON ABREU VILORIA, ha suscrito y pagado QUINIENTAS (500) acciones, con un valor nominal de CERO CON DOS DECIMAS DE BOLIVAR (Bs. 0,2) para un aporte a capital de CIEN BOLIVARES (Bs. 100,00) y la accionista DORIS MARGARITA SALAS, ha suscrito y pagado QUINIENTAS (500) acciones, con un valor nominal de CERO CON DOS DECIMAS DE BOLIVAR (Bs. 0,2) para un aporte a capital de CIEN BOLIVARES (Bs. 100,00).- Los accionistas PAOLA DANIELA AREU SALAS, ALMILCAR RAMON ABREU VILORIA Y DORIS MARGARITA SALAS, SALAS, previamente identificados, declaramos: BAJO JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competente y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaramos que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito.- Seguidamente se pasa a tratar el segundo punto referente al aumento de capital de la empresa de TRESCIENTOS BOLIVARES (Bs. 300,00) a CIENTO CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs.150.000,00) mediante la emisión de CIENTO CUARENTA NUEVE MIL SETECIENTOS (149.700)nuevas acciones, por un valor nominal de CERO CON DOS DECIMAS DE BOLIVAR (Bs. 0,2) cada una, representado en maquinaria y equipo, para un total de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS BOLIVARES (Bs.149.700,00).- Dicho aumento se describe de la siguiente manera: La accionista PAOLA DANIELA ABREU SALAS, ya identificado, ha suscrito y pagado SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTAS (728.500) nuevas acciones, con un valor nominal de CERO CON DOS DECIMAS DE BOLIVAR (Bs. 0,2) para un aporte de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL

SETECIENTOS BOLIVARES (Bs. 145.700,00); El accionista ALMILCAR RAMON AREU VILORIA, ya identificada, ha suscrito y pagado DIEZ MIL (10.000) nuevas acciones, con un valor nominal de CERO CON DOS DECIMAS DE BOLIBAR (Bs. 0,2) cada una para un aporte de DOS MIL BOLIVARES (Bs.2.000,00); La accionista DORIS MARGARITA SALAS, ya identificada, ha suscrito y pagado DIEZ MIL (10.000) nuevas acciones de un valor nominal de CERO CON DOS DECIMAS DE BOLIVAR (Bs. 0,2) cada una, para un aporte de DOS MIL BOLIVARES (Bs. 2.000,00). Luego de haberse suscrito el aumento de la empresa mediante la emisión de nuevas acciones, las cláusulas cuarta y quinta del acta constitutiva quedan redactada de la siguiente manera: CLAUSULA CUARTA: El capital social de la compañía es CIENTO CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 150.000,00) dividido en MIL. QUINIENTAS (1500) acciones nominativas de CERO CON DOS DECIMAS DE BOLIVAR (Bs. 0,2) cada una, que dan a sus propietarios iguales derechos y obligaciones en la compañía.- CLAUSULA QUINTA: El capital social ha sido suscrito y totalmente pagado de la siguiente manera: La accionista PAOLA DANIELA ABREU SALAS, ya identificada, ha suscrito y pagado SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL (729.0000) acciones, con un valor nominal de CERO CON DOS DECIMAS DE BOLIVAR (Bs. 0,2) para un aporte de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS BOLIVARES (Bs. 145.800,00); El accionista ALMILCAR RAMON AREU VILORIA, ya identificada, ha suscrito y pagado DIEZ MIL QUINIENTAS (10.500) acciones, con un valor nominal de CERO CON DOS DECIMAS DE BOLIBAR (Bs. 0,2) cada una para un aporte de DOS MIL CIENTOS BOLIVARES (Bs. 2.100,00); La accionista DORIS MARGARITA SALAS, ya identificada, ha suscrito y pagado DIEZ MIL QUINIENTAS (10.500) acciones de un valor nominal de CERO CON DOS DECIMAS DE BOLIVAR (Bs. 0,2) cada una, para un aporte de DOS MIL CIENTOS BOLIVARES (Bs. 2.100,00).- Los accionistas PAOLA DANIELA ABREU SALAS) ALMILCAR RAMON ABREU VILORIA Y DORIS MARGARITA SALAS, ya identificados, deciden disminuir el número de acciones y aumentar el valor nominal de CERO CON DOS DECIMAS DE BOLIVAR (Bs. 0,2) a CIENTO SOLIVARES (Bs. 100,00) cada una, quedando en consecuencia modificadas las cláusulas cuarta y quinta del acta constitutiva de la siguiente manera: CLAUSULA CUARTA: El capital social de la compañía es CIENTO CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 150.000,00) dividido en MIL QUINIENTAS (1500) acciones nominativas, de un valor de CIENTOS BOLIVARES (Bs. 100,00) cada una, que dan a sus propietarios iguales derechos y obligaciones en la compañía.- CLAUSULA QUINTA: El capital social ha sido totalmente suscrito y totalmente pagado de la siguiente manera: La accionista PAOLA DANIELA ABREU SALAS, ya identificado, ha suscrito y pagado MIL CUATROCIENTAS OCHENTA (1480) acciones, con un valor nominal de CIENTOS BOLIVARES (Bs. 100,00) cada una, para un aporte de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL BOLIVARES (Bs. 148.000,00); El accionista ALMILCAR RAMON AREU VILORIA, ya identificada, ha suscrito y pagado DIEZ (10) acciones, con un valor nominal de CIENTOS BOLIBARES (Bs. 100,00) cada una, para un aporte de MIL BOLIVARES (Bs.1.000,00); La accionista DORIS MARGARITA SALAS, ya identificada, ha suscrito y pagado DIEZ (10) acciones de un valor nominal de CIENTOS BOLIVARES (Bs. 100,00) cada una, para un aporte de MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00).- Seguidamente se pasó a tratar el tercer punto referente al cambio de domicilio de la empresa ya que según la cláusula primera del acta constitutiva es el siguiente: Avenida 9, Sector El Bolo, Edificio Izar, Locales 3 y 4, Parroquia Mercedes Díaz, Municipio Valera del Estado Trujillo. Ahora bien los accionistas de la empresa decidieron por mayoría absoluta cambiar el domicilio principal de la empresa siendo su domicilio actual el siguiente: CLAUSULA PRIMERA: La compañía se denominara MAXISNACKS, C.A, y su domicilio será Avenida Ana Teresa, Local S/N, Parcela No. 47, Zona Industrial Carmen Sánchez de Jelambi, Parroquia San Luis, Municipio Valera del Estado Trujillo. Seguidamente se pasó a tratar el cuarto punto referente a la aprobación de los estados financieros correspondientes a los periodos 2020, 2021 y 2022,

estando presente la comisario de la empresa la Licenciada XOLOTHY MARIAN MORON ARAUJO, venezolana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Valera del Estado Trujillo, e Inscrita en el Colegio de Contadores del Estado Trujillo bajo el No. 141.439 y titular de la Cedula de Identidad No. V-18.457.323, a quien se le solicita su informe sobre los periodos económicos 2020, 2021 y 2022, para lo cual se le concede un tiempo de una (01) hora para emitir su informe, pasado dicho lapso de tiempo el comisario manifiesta que los mismo pueden ser aprobados por la Junta Directiva, la cual emite su opinión aprobando dichos ejercicios económicos.- Seguidamente se pasó a tratar el quinto punto referente a la modificación del objeto de la empresa, quedando modificado el mismo de la siguiente manera: CLAUSULA SEGUNDA: El objeto de la compañía es la compra, venta al mayor y detal, comercialización, distribución, importación y exportación de productos de consumo masivo, tales como: víveres, granos en general, verduras y frutas, productos del ramo de la confitería, comercialización y distribución de productos plásticos, tales como vasos plásticos, bolsas, servilletas, platos y cucharas, productos de limpieza para el hogar y para el aseo personal, cosméticos, perfumería, quincallería, charcutería, lácteos y sus derivados como quesos, crema, mantequilla, refrescos, maltas, jugos pasteurizados, hielo, carbón, agua mineral, artículos de repostería y panaderías, alquiler de sillas, mesas, toldos y atención de agasajos como matrimonios, cumpleaños, bautizos, compra y venta de páspalos, por encargo y atención de eventos y convenciones de negocios, pudiendo realizar todas aquellas actividades conexas con el ramo.- No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la presente acta y se autoriza suficientemente al ciudadano JOSE MARIA SUAREZ SANCHEZ, quien es venezolano, mayor de edad, de este domicilio, soltero, Abogado en ejercicio, e inscrito en el Inpreabogado bajo el No. 46.739 y titular de la Cedula de Identidad No. 9.318.819, para que firme y gestione todo lo relacionado a la inscripción, registro y publicación de la presente Acta se Asamblea General Extraordinaria de Accionista por ante el Registro PAOLA DANIELA ABREU SALAS, ALMILCAR RAMON ABREU VILORIA, MARGARITA SALAS LINDA LORENA ABREU SALAS Miércoles 24 de Mayo de 2023, (FDOS.) PAOLA DANIELA ABREU SALAS CIV-21366415 DORIS MARGARITA SALAS C.I: V-9162905 ALMILCAR RAMON ABREU VILORIA V- 5762970 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDEA LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. 454.2023.2.697 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA